



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1998		Martes 24 de febrero	Número 37

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 6 de febrero de 1998. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

1125.- 13.395

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043373725	A ARRONDO	15769494	VILLENA	20.11.97	135.000		LEY30/1995	
090043386379	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	22.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043400418	J PLANELLES	38094598	BARCELONA	25.11.97	5.000		RD 13/92	154.
090043429226	P ZALVEZ	06220828	DON BENITO	18.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
099043330308	J GALARZA	14412109	BALMASEDA	19.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090043396993	J GARCIA	14926830	BASAUARI	18.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
099401354235	M ZABALA	14102044	BERANGO	09.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090043401034	J MAILLO	14572713	BILBAO	20.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043401599	J DEL CERRO	30664022	BILBAO	21.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043401502	J PUENTE	78888943	BILBAO	20.12.97	35.000		RD 13/92	091.2
090401390566	M MARTINEZ	78890411	BILBAO	16.11.97	20.000		RD 13/92	050.
090043412986	J GARCIA	71113685	GERNIKA-LUMO	14.12.97	15.500		RDL 339/90	062.1
090043288680	R BARRILERO	30573104	GETXO	29.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043416177	R BARRILERO	30573104	GETXO	29.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043416165	R BARRILERO	30573104	GETXO	29.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043399416	J FUYANA	11914460	ORTUELLA	02.12.97	100.000		RDL 339/90	060.1
090043400194	M COLMENTINO	75690878	MONEO	10.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043372745	UNION LINGUISTICA S A	A09050840	BURGOS	04.12.97	135.000		LEY30/1995	
090043362089	M RIESCO	09666917	BURGOS	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401386496	G MARTINEZ	12202695	BURGOS	29.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043429196	F GARCIA	13076597	BURGOS	18.12.97	235.000		LEY30/1995	
09043429202	F GARCIA	13076597	BURGOS	18.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
090043429214	F GARCIA	13076597	BURGOS	18.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043397444	J JIMENEZ	13133012	BURGOS	29.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090043223892	S SANTAMARIA	13144459	BURGOS	10.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043419180	C OSMA	13162097	BURGOS	23.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043382957	F IGLESIAS	71273144	BURGOS	23.12.97	135.000		LEY30/1995	
090043405416	J GARCIA	13293558	MIRANDA DE EBRO	14.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090043344798	R HERNAEZ	13300899	MIRANDA DE EBRO	25.11.97	5.000		RD 13/92	154.
090043400250	E ARGUESO	30553124	VALLE DE VALDEBEZANA	01.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043400261	E ARGUESO	30553124	VALLE DE VALDEBEZANA	01.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043344610	E ARGUESO	30553124	VALLE DE VALDEBEZANA	01.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043423893	A ARAUZO	15342087	GRAÑON	27.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043303220	E RODRIGUEZ	02256841	HUMANES DE MADRID	29.10.97	135.000		LEY30/1995	
090401393397	J PALACIOS	00651060	LAS ROZAS DE MADRID	22.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090043347210	G GARCIA	10033665	LAS ROZAS DE MADRID	01.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
099401375998	CONTROLUX SA	A78363413	MADRID	13.01.98	50.000		RDL 339/90	072.3
099401354272	SISTEMAS Y PLANTAS SA	A78821154	MADRID	09.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090043349759	AUTOEUROEXCLUS SL	B53039061	MADRID	06.12.97	15.500		RDL 339/90	062.2
090043269703	TECNICAS PERSONALIZADAS DE	B80498280	MADRID	15.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043416750	MUNTO TRANSA SL	B81764169	MADRID	23.12.97	35.000		RDL 339/90	061.3
090043362004	T NIRCEA	X1310450W	MADRID	23.11.97	15.500		RDL 339/90	062.2
090043415835	J FERNANDEZ	00976720	MADRID	27.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043378772	M MONTES	01830632	MADRID	26.12.97	3.000		RD 13/92	094.1B
090043416748	A FRIAS	13028691	MADRID	23.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
099043219951	L ARIJON	32635661	MADRID	19.01.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090401378803	J MORCILLO	50003035	MADRID	26.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043394820	A ORMAZABAL	51395156	MADRID	19.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043424680	J EGAÑA	72442497	MADRID	23.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043378462	TRES HERNANDEZ NOMBELA S L	B80455694	SAN FERNANDO HENARES	05.12.97	460.000		D121190	197.B
090043419841	TRANS ENCABO SL	B80161631	SAN SEBASTIAN REYES	19.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043378413	M BERASTEGUI	72630862	ECHARRI ARANAZ	01.12.97	46.001		D121190	198.H
090043378796	JOFEMAR NORTE S A	A3115531	PAMPLONA	18.12.97	15.500		RDL 339/90	062.1
090043378498	M PUENTE	76704063	O BARCO	12.12.97	115.000		D121190	198.H
090043369229	J FREIRE	36042246	MARIN	19.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043398059	V MARTIN	11072583	CABEZON LA SAL	03.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043398515	V MARTIN	11072583	CABEZON LA SAL	03.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401392460	J MASSOT	14952154	CASTRO URDIALES	15.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090043211907	J JARA	13934591	VIÑO DE PIELAGOS	20.11.97	135.000		LEY30/1995	
090043367142	M BOLADO	13648229	SANTANDER	26.11.97	135.000		LEY30/1995	
090043410126	V CEBALLOS	13902656	TORRELAVEGA	13.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043410965	V CEBALLOS	13902656	TORRELAVEGA	13.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043416712	J GARCIA	13918180	TORRELAVEGA	20.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090401369840	M GARCIA	13923105	TORRELAVEGA	07.11.97	20.000		RD 13/92	050.
09004.3423868	A GARCIA	28536837	LOS ROSALES	21.12.97	100.000		RDL 339/90	060.1
090043429731	M LARRARTE	72445154	ASTEASU	16.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401397974	J SANZ	03403564	IRUN	18.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043393736	L TRECET	13122120	RENERIA	21.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043393888	L TRECET	13122120	RENERIA	21.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090041405065	V PRADERA	05256489	SAN SEBASTIAN	22.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090043416542	P REZOLA	15901890	SAN SEBASTIAN	26.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043386630	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	22.12.97	16.000		RD 13/92	052.2
090043386616	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	22.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043378450	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	05.12.97	50.000		D121190	198.H
090043353945	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	16.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043393670	M CEBRIAN	24311994	CATARROJA	20.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043393669	M CEBRIAN	24311994	CATARROJA	20.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043429081	M SERRANO	12760594	VALLADOLID	27.12.97	45.000		RDL 339/90	061.3
090043361863	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	18.12.97	235.000		LEY30/1995	
090043361875	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	18.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 6 de febrero de 1998. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

1126.- 57.712

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043385156	A GRACIA	33479964	ELCHE	15.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
090401371160	V OCHOA	22128690	ELDA	15.10.97	30.000		RD 13/92	050.
090043363290	J SOLER	22130831	VILLENA	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043362272	M AYALA	27531925	FIÑANA	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043303206	F CALZADO	70804089	HOYO DE PINARES	29.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043347295	E RUBIA	06574835	PEDRO RODRIGUEZ	14.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043363355	J SALVADOR	11731589	BARCELONA	25.10.97	25.000		RD 13/92	084.1
090401391339	F JIMENEZ	35052579	BARCELONA	30.11.97	30.000		RD 13/92	048.
090401392101	J CIRERA	36460981	BARCELONA	13.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401392113	A CANO	36557443	BARCELONA	13.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090401383690	M MARTIN	36930950	BARCELONA	30.11.97	30.000		RD 13/92	052.
090401391972	J BOQUE	37647059	BARCELONA	11.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401391900	J CALVO	38127326	BARCELONA	11.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043242540	A ROLDAN	46231143	BARCELONA	31.08.97	10.000		LEY30/1995	
090401385236	L JULIA	37246836	BIGUES I RIELLS	25.11.97	20.000		RD 13/92	050.
090043429925	J MARTINEZ	27234230	CALELLA	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043429007	P BAGAN	38039575	L HOSPITALET DE LLOB	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401392046	J FONT	46221625	MATARO	12.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043423789	A SANCHEZ	08749694	BADAJOS	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043423261	A CATALAN	34774680	ZAFRA	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043338786	M FERNANDEZ	36720655	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	13.09.97	25.000		RD 13/92	013.1
090401379820	I MARCOS	14835644	BALMASEDA	16.11.97	30.000		RD 13/92	052.
090043270018	F CLEMENTE	30607704	BALMASEDA	13.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043218975	J IRUZUBIETA	30625747	BALMASEDA	24.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043270894	J GARCIA	72254074	BALMASEDA	19.10.97	10.000		LEY30/1995	
090043420557	M OLALLA	01378720	BARAKALDO	15.12.97	5.000		RD 13/92	031.
090043270985	P ARGOTE	14846503	BARAKALDO	03.11.97	5.000		RD 13/92	090.1
090043274371	M PORTILLO	22717843	BARAKALDO	28.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043428787	F CALVO	22724372	BARAKALDO	12.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043343046	A ROMERO	22725844	BARAKALDO	03.11.97	5.000		RD 13/92	090.1
090401381383	G VELEZ	22747692	BARAKALDO	15.11.97	20.000		RD 13/92	052.
090401381360	M LEDO	34179843	BARAKALDO	15.11.97	20.000		RD 13/92	052.
090401381590	L RODRIGUEZ	72387602	BARAKALDO	15.11.97	30.000		RD 13/92	052.
090043242072	J MORAL	72394914	BARAKALDO	27.08.97	50.000		RDL 339/90	061.1
090401384402	Q FERNANDEZ	14897329	CRUCES	12.12.97	40.000		RD 13/92	050.
090401374585	A AMIYAR	V001808	BASAUARI	17.10.97	30.000		RD 13/92	048.
090401378293	J LOPEZ	12980540	BASAUARI	31.10.97	30.000		RD 13/92	050.
090043270754	I LOPEZ	14565421	BASAUARI	27.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043300576	E ARRIBA	29034204	BASAUARI	09.10.97	15.000		RD 13/92	169.
090401392447	G DOS SANTOS	B005741	BILBAO	15.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401381528	A GONZALEZ	06892274	BILBAO	15.11.97	40.000		RD 13/92	050.
090401367581	U MENA	12700645	BILBAO	30.09.97	20.000		RD 13/92	052.
090043378504	A MARTINEZ LUENGAS	14220558	BILBAO	26.10.97	5.000		RD 13/92	094.18
090401388298	J BANDE	14259995	BILBAO	18.11.97	30.000		RD 13/92	048.
090401392400	J CASTRILLO	14470048	BILBAO	15.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401392265	G ALONSO	14593189	BILBAO	13.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090401381474	L MARIAN	14693786	BILBAO	15.11.97	40.000		RD 13/92	050.
090401377884	L ZUGADI	14825726	BILBAO	28.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043360690	E FERNANDEZ	14897341	BILBAO	12.11.97	25.000		RD 13/92	084.1
090043281521	F RODRIGO	14909444	BILBAO	27.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043281533	F RODRIGO	14909444	BILBAO	27.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043281790	O MESANZA	14925503	BILBAO	25.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043401472	M BURUAGA	14927656	BILBAO	12.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043343198	F ARIAS	14930305	BILBAO	25.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043274085	J HIDALGA	14959374	BILBAO	01.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043343988	E GARCIA	38617054	BILBAO	09.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043274541	J URIARTE	72163722	BILBAO	01.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043330283	A GARCIA	78874008	BILBAO	16.10.97	10.000		RD 13/92	012.1
090043363677	J GUTIERREZ	30589138	DERIO	05.11.97	15.500		RDL 339/90	062.2
090043363689	J GUTIERREZ	30589138	DERIO	05.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043360640	J GUTIERREZ	30589138	DERIO	05.11.97	15.500		RDL 339/90	062.2
090043337824	G MATEO	07434535	DURANGO	02.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043337812	G MATEO	07434535	DURANGO	02.09.97	25.000		RD 13/92	094.16
090043302688	M SANTOS	15389454	ERMUA	13.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043302676	M SANTOS	15389454	ERMUA	13.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401390610	R LUCO	14876007	GETXO	23.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401377495	P BILBAO	16052125	GETXO	08.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401390517	M SENDAGORTA	30581362	GETXO	22.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401376260	F GONZALEZ	16208183	ALGORTA	24.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090401392230	L URKIA	72237684	LAS ARENAS	13.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043268024	M LOREDO	14679644	LAS ARENAS GETXO	02.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401381346	R ALDAMA	01350351	SODUPE	15.11.97	20.000		RD 13/92	052.
090043425026	F CLEMENTE	72252355	SODUPE GUEÑES	21.12.97	10.000		LEY30/1995	
090401364695	I MENDIZABAL	14209932	LEIOA	09.10.97	30.000		RD 13/92	048.
090401377630	J BASAÑEZ	14867880	LEIOA	25.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043400947	M LLARENA	14903286	LEIOA	14.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
090043342431	A ZABALA	30649475	LEKEITIO	16.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043226479	G ALBERDI	15397348	MALLABIA	16.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043422621	J BELDARRAIN	14941734	MEÑAKA	20.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401386010	R ZUBIRI	30647641	LAUKINIZ	15.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090043344786	J MUNTION	14947194	OROZKO	21.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401391388	J MELSIO	11931790	ORTUELLA	30.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401365341	E SANTAMARIA	13206488	PORTUGALETE	29.09.97	20.000		RD 13/92	052.
090043360718	J CASTRO	20179764	PORTUGALETE	11.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401377860	E MARTINEZ	20181666	PORTUGALETE	27.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043340744	I SERNA	22713217	PORTUGALETE	15.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043339870	A DIEZ	14363392	SANTURTZI	30.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401378130	J URQUIAGA	14678580	SANTURTZI	31.10.97	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043241389	S LOPEZ	20178918	SESTAO	04.11.97	5.000		RD 13/92	154.1
090401405028	E MARTINEZ	14233529	SOPELANA	16.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401397860	L OTERO	33186835	UGAO-MIRABALLES	13.12.97	40.000		RD 13/92	048.
090043289131	B BAYO	45423776	ARANDA DE DUERO	18.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043368717	M JIMENEZ	45423794	ARANDA DE DUERO	11.11.97	15.000		RD 13/92	167.
090043372010	P IZQUIERDO	45570531	ARANDA DE DUERO	05.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
090401381905	B GARCIA	13124098	ATAPUERCA	22.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043353611	HERMANOS MASA SL	809105933	BURGOS	08.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043420491	TALLERES A IGLESIAS URIONA	809253741	BURGOS	02.12.97	10.000		LEY30/1995	
090043395800	IMPERDOS S L	809254277	BURGOS	02.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401383781	C GOMEZ	13012677	BURGOS	30.11.97	20.000		RD 13/92	050.
090043352217	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	09.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043367040	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	09.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043352229	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	09.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043367051	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	09.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043377792	M VELASCO	13020619	BURGOS	08.11.97	20.000		RD 13/92	079.1
090043298533	J MENDOZA	13027736	BURGOS	31.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043377706	A ROJO	13067346	BURGOS	02.10.97	200.000		D121190	198.H
090043350040	J ROMANIEGA	13069370	BURGOS	02.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043350051	J ROMANIEGA	13069370	BURGOS	02.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043332619	C HERNANDO	13075143	BURGOS	29.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043332607	C HERNANDO	13075143	BURGOS	29.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043293160	S ALBENDEA	13075518	BURGOS	19.10.97	15.000		RD 13/92	167.
090043210400	J BEAUMONT	13085712	BURGOS	30.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043336420	P LABARGA	13091873	BURGOS	03.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401368690	C ARRIBAS	13095833	BURGOS	22.10.97	30.000		RD 13/92	052.
090043352680	J ESTEBAN	13099584	BURGOS	13.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043352692	J ESTEBAN	13099584	BURGOS	13.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401379571	A ALONSO	13099786	BURGOS	13.11.97	20.000		RD 13/92	050.
090043223880	A SANTAMARIA	13101129	BURGOS	03.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401365950	A ANTON	13107776	BURGOS	06.10.97	40.000		RD 13/92	050.
090043275612	F MINGO	13109483	BURGOS	17.09.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
090043333387	J GUTIERREZ	13112320	BURGOS	06.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043333375	J GUTIERREZ	13112320	BURGOS	06.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043333363	J GUTIERREZ	13112320	BURGOS	06.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043365601	A LEON DE LAS	13116787	BURGOS	03.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043367221	O SOTO	13124938	BURGOS	13.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043373701	R CANTON	13131355	BURGOS	14.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043223715	Y CAMARA	13133987	BURGOS	28.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043374699	F SUBIÑAS	13140008	BURGOS	25.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043374705	F SUBIÑAS	13140008	BURGOS	25.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401371687	M CASTRILLO	13142290	BURGOS	24.10.97	20.000		RD 13/92	050.
090043370219	M ORTEGA	13142755	BURGOS	09.09.97	10.000		LEY30/1995	
090043368560	J SEVILLA	13144222	BURGOS	21.10.97	46.001		D121190	198.H
090043367361	R SAINZ	13149267	BURGOS	13.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401372126	J GOMEZ	15334936	BURGOS	30.10.97	20.000		RD 13/92	052.
090043291393	J BUSTILLO	35945510	BURGOS	31.10.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090043381898	M LOMAS	41906686	BURGOS	28.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401391534	A FERNANDEZ	50934867	BURGOS	04.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401368731	C MARTIN	71249782	BURGOS	22.10.97	20.000		RD 13/92	050.
090043414855	J NAVARRO	71260137	BURGOS	12.12.97	15.000		RD 13/92	167.
090401369267	J SUSINOS	13135792	BARRIO VILLAFRIA	27.10.97	20.000		RD 13/92	050.
090043354779	P GARCIA	05390786	LA PUEBLA DE ARGAN	05.10.97	10.000		RD 13/92	010.1
090043369620	J M CAMARA S A	A09054966	CALERUEGA	26.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043283750	HORMIGONES Y CANTERAS GARC	809022807	CARDEÑUELA RIOPICO	31.10.97	45.000		RDL 339/90	061.3
090401365432	J DIEZ	09287800	ESPINOSA DE MONTEROS	29.09.97	20.000		RD 13/92	050.
090043358955	M PECHARROMAN	45417955	FUENTENEBO	04.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401368081	M MARTIN	13080484	CAÑIZON DE ARGANZO	07.10.97	20.000		RD 13/92	052.
090043257221	L RUIZ	30635639	LA PUEBLA ARGANZON	08.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
099043331260	B ARNAIZ	12933678	LERMA	17.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090043417807	J CAMPO	13129563	LERMA	15.12.97	15.000		RD 13/92	167.
090043398643	G FERNANDEZ	20173475	MEDINA DE POMAR	21.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043378589	M CORTES	26202139	MEDINA DE POMAR	28.11.97	5.000		RD 13/92	094.1B
090043381242	J ESTEBAN	13145912	MELGAR FERNAMENTAL	27.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401381371	F MARTINEZ	71234622	QUINTANILLA DE PIE	15.11.97	30.000		RD 13/92	052.
090043305756	D GARCIA	71337747	QUECEDO DE VALDIVI	15.10.97	20.000		RDL 339/90	061.1
090043360603	J MARIN	13301407	MIRANDA DE EBRO	03.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401375851	F BRAVO	13303501	MIRANDA DE EBRO	18.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090401392630	L PASCUAL	71236359	QUINTANAR DE SIERRA	03.12.97	40.000		RD 13/92	052.
090401371500	D MARTINEZ	13061804	SOTOPALACIOS	19.10.97	20.000		RD 13/92	050.
090401382569	V VIVAR	13012703	SUSINOS DEL PARAMO	10.11.97	20.000		RD 13/92	052.
090401379790	M ALONSO	71337567	CONCEJERO	16.11.97	20.000		RD 13/92	050.
090043400560	E VILLA	71336395	TARANCO DE MENA	15.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
090401386022	J GARCIA	13033437	VILLAVERDE PEÑAHORAD	14.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090043416323	M SANCHEZ	31479353	JEREZ DE LA FTRA	23.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401370932	C RODRIGUEZ	18918694	VILLARREAL	09.10.97	20.000		RD 13/92	052.
090401375516	M MORAZA	42847239	LAS PALMAS G C	16.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043347271	V GARCIA	46868202	SANTA LUCIA	13.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043399672	E CASTILLA	23795151	MOTRIL	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043428969	A GARCIA	44217225	HUELVA	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043359698	J DIAZ	79210370	MONZON	14.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043359686	J DIAZ	79210370	MONZON	14.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090043358748	J FUENTES	23597777	ALCALA LA REAL	31.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043364979	J GARRIDO	26205330	LINARES	12.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043414340	C ESTRADA	09716877	CUBILLAS DE RUEDA	06.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043303164	J MARTIN	10080394	PONFERRADA	21.09.97	15.000		RD 13/92	151.2
090401380482	J MARTINEZ	13059017	LOGROÑO	26.10.97	20.000		RD 13/92	052.
090401389102	L DE PEDRO	15362414	LOGROÑO	26.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401378440	F PEREZ	16477970	LOGROÑO	03.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043298016	S MORGA	16547290	LOGROÑO	22.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401375528	M SACRISTAN	02493094	ALCALA DE HENARES	16.10.97	30.000		RD 13/92	048.
090401371699	J SANCHEZ	09018553	ALCALA DE HENARES	24.10.97	20.000		RD 13/92	050.
090043363112	TRANSFESA SL	880177090	ALCOBENDAS	21.10.97	46.000		D121190	198.H
090401378402	F HINOJOSA	02178265	ALCOBENDAS	01.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043412871	A DE LA FUENTE	51381717	ALCOBENDAS	29.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043412860	A DE LA FUENTE	51381717	ALCOBENDAS	29.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043268267	J LORENZO	50665400	ALCORCON	20.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401371286	F OCETE	50522297	BRUNETE	19.10.97	20.000		RD 13/92	052.
090043367520	N RAMOS	14880423	COLLADO VILLALBA	24.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043281065	F MORALES	08764599	FUENLABRADA	24.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043281077	F MORALES	08764599	FUENLABRADA	24.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401392952	J FERNANDEZ	07213105	LEGANES	12.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090043367610	J LOPEZ	52090368	LEGANES	03.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043367622	J LOPEZ	52090368	LEGANES	03.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043232066	SEÑALES Y VIALES SANABRIA	879376539	MADRID	26.06.97	10.000		LEY30/1995	
090401379110	K CHAINANI	M 078683	MADRID	07.11.97	30.000		RD 13/92	048.
090401370968	D TIMOWSKI	X0647682W	MADRID	06.10.97	20.000		RD 13/92	052.
090401375644	P PINTO	00344364	MADRID	17.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090401369887	E LORIENTE	01184850	MADRID	07.11.97	20.000		RD 13/92	050.
090401373416	M SANCHEZ	01377405	MADRID	10.10.97	20.000		RD 13/92	052.
090043246442	J FERNANDEZ	01821553	MADRID	26.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401390049	J GARCIA	02062127	MADRID	17.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401369747	P PEIRA	02911214	MADRID	07.11.97	20.000		RD 13/92	050.
090401363289	A SORIANO	04523344	MADRID	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401392459	J FERNANDEZ	05156932	MADRID	15.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043357057	M MIGUEL	05359860	MADRID	18.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043419804	D GONZALEZ	08627603	MADRID	14.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043417420	J ARCE	13082703	MADRID	15.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
090043210952	M HERRERA	13130079	MADRID	18.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043362892	J SAN MILLAN	15125265	MADRID	19.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401388092	T GONZALEZ	46314093	MADRID	14.11.97	30.000		RD 13/92	048.
090043350336	E MIRO	50005263	MADRID	12.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401355657	F PEÑACOBIA	50078901	MADRID	22.08.97	20.000		RD 13/92	048.
090401369796	G VILLEGAS	50788719	MADRID	07.11.97	30.000		RD 13/92	050.
090043300588	A LLOBET	50804659	MADRID	13.10.97	15.000		RD 13/92	169.
090401374883	A BLAZQUEZ	51626947	MADRID	21.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043419816	L LOPEZ	51978694	MADRID	15.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401392010	F DEL OLMO	70643059	MADRID	12.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043417406	E BALAGUER	02702081	MAJADAHONDA	14.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043419099	J CIBIA	52986920	MOSTOLES	14.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043257907	FONAIRECA SL	879103123	PARLA	30.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043369114	S LORENZO	03838005	POZUELO DE ALARCON	08.11.97	15.000		RD 13/92	109.1
090401353193	A MUÑOZ	51839746	RIVAS VACIAMADRID	07.08.97	20.000		RD 13/92	048.
090043267044	H MACHADO	53401938	SAN SEBASTIAN REYES	02.09.97	1.000		0200679	
090043265620	SAVI EXPRES SL	879926010	TORREJON DE ARDOZ	29.08.97	10.000		LEY30/1995	
090043256897	SAVI EXPRES SL	879926010	TORREJON DE ARDOZ	29.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043345225	J ROMERO	02170109	VILLAR DEL OLMO	03.11.97	75.000		RD 13/92	020.1
090043369928	V CARC	25679427	MALAGA	02.11.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
090043424344	P JIMENEZ	23221216	AGUILAS	14.12.97	15.000	2	RD 13/92	039.2
090043392653	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	03.11.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043367567	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	31.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043429019	J DEL AMOR	77509719	CEHEGIN	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043341578	J JEJA	74319580	LAS TORRES COTILLAS	23.10.97	15.500		RDL 339/90	062.1
090043428933	J ROMERO	22446153	MURCIA	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043414594	F URRRA	18195156	ARTOCA	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043286683	M REDRADO	17816949	FUSTINANA	10.09.97	100.000		RDL 339/90	060.1
090043397950	J SAGASTIZABAL	72164430	MEANO	04.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401380020	G CASADO	16318015	PAMPLONA	21.10.97	30.000		RD 13/92	050.
090043399702	L HERNANDEZ	29142377	PAMPLONA	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043293031	J JIMENEZ	44624711	PAMPLONA	10.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043292944	J JIMENEZ	44624711	PAMPLONA	10.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043412974	S GARCIA	52515669	PAMPLONA	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043423819	A ANDELO	72768786	PAMPLONA	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043361541	M ALVARINAS	NA007088	TAFALLA	24.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401371882	G PRIETO	10814911	GIJON	29.10.97	30.000		RD 13/92	050.
090401384268	J RODRIGUEZ	10590713	SAN MARTIN DE TEVE	12.12.97	30.000		RD 13/92	050.
090401390797	M MIER	12738534	PALENCIA	24.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401368512	A PEREZ	12746774	PALENCIA	22.10.97	26.000		RD 13/92	050.
090043416293	C FERNANDEZ	71927314	VILLAMURIEL DE CER	21.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401386095	R VIZUETE	13295848	PTO ALCUDIA	14.12.97	20.000		RD 13/92	052.
090401389941	M DOMINGUEZ	76848856	O GROVE	09.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090043282677	D GONZALEZ	76822970	LALIN	01.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401393294	J RODRIGUEZ	36022738	PONTEVEDRA	18.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401388444	P DIEGO	72013068	CASTRO URDIALES	19.11.97	30.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090043400637	A HERNANDEZ	72123027	REINOSA	20.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043300590	G ESCUDERO	13851709	LA VEGUILLA	29.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401381437	E INCERA	13726734	SOMO	15.11.97	40.000		RD 13/92	050.
090043365455	J BLANCO S L	B39089479	SANTANDER	09.11.97	50.000		D121190	198.H
090401381310	J GUTIERREZ	13657739	SANTANDER	14.11.97	30.000		RD 13/92	052.
090401388171	J GUTIERREZ	13868495	SANTANDER	18.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401373295	J ALVAREZ	20188850	SANTANDER	10.10.97	20.000		RD 13/92	052.
090043357422	F CASTILLA	13726536	VALDENJOJA	06.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043394364	J ARCE	13854735	TORRELAVEGA	30.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090401368615	J CRESPO	13885726	TORRELAVEGA	22.10.97	40.000		RD 13/92	050.
090043265187	J VEGA	13896944	TORRELAVEGA	04.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043292075	A GONZALEZ	13907286	TORRELAVEGA	25.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043292063	A GONZALEZ	13907286	TORRELAVEGA	25.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090043296251	C JUNQUERA	13914707	TORRELAVEGA	12.07.97	15.000		RD 13/92	090.1
090043342250	B GONZALEZ	13925460	TORRELAVEGA	03.11.97	10.000		LEY30/1995	
090043428167	F HERNANDEZ	28727281	SANTIPONCE	06.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043428532	P ILIEV	SE006941	SEVILLA	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043418277	F TAJUELO	28397572	SEVILLA	04.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090401374172	A ZUBIA	15313855	EIBAR	15.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043418850	J SORALUCE	15342275	ELGOIBAR	17.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043279873	A ENCINAS	15973852	HERNANI	09.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043276410	J FLORES	15253919	IRUN	02.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090401372620	I SANCHEZ	09708289	LASARTE ORIA	03.10.97	30.000		RD 13/92	048.
090043210708	R ESTEBAN	72577325	SORALUZE	16.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043364530	J DIAZ	07016855	REENTERIA	10.11.97	25.000		RD 13/92	003.1
090043212201	M GATON	15886888	REENTERIA	04.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043369266	D AREVALO	15996858	REENTERIA	22.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401393002	M ALONSO	13080170	SAN SEBASTIAN	12.12.97	30.000		RD 13/92	050.
090401397639	F UGARTE	15155532	SAN SEBASTIAN	11.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090043360251	A UNZUE	15290531	SAN SEBASTIAN	20.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090401380147	A LOPETEGUI	15721673	SAN SEBASTIAN	20.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090401391881	J BORDA	15872690	SAN SEBASTIAN	11.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090401392058	I LONDAIZ	15885972	SAN SEBASTIAN	12.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090401377951	R MONTERO	15920823	SAN SEBASTIAN	28.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090401378669	A CANTERA	15938482	SAN SEBASTIAN	04.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401387580	P ARRILLAGA	15979848	SAN SEBASTIAN	09.11.97	40.000		RD 13/92	048.
090401392290	D ESNAL	15979943	SAN SEBASTIAN	13.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401392307	J LORENZO	15985170	SAN SEBASTIAN	13.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090401391364	R BERASATEGUI	72509398	TOLOSA	30.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401388730	C GOICOECHEA	36452255	SALOU	23.11.97	30.000		RD 13/92	048.
090043350350	M RIESTRA	01488290	S C TENERIFE	12.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043368067	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	14.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043353740	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	14.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043359509	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	23.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043369503	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	20.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043281820	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	29.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043368791	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	18.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043232467	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	14.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043303280	F BORJA	09305859	PEÑAFIEL	22.12.97	10.000		LEY30/1995	
090401377689	M MARIN	00668982	VALLADOLID	26.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043348962	A PEÑA	07874912	VALLADOLID	14.11.97	15.000		RD 13/92	109.1
090043214076	I MANZANO	09269674	VALLADOLID	07.07.97	10.000		LEY30/1995	
090401379364	J CERREDUELA	09323259	VALLADOLID	12.11.97	30.000		RD 13/92	048.
090043414065	J LUACES	12237629	VALLADOLID	21.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043286439	M CARRERA	12373088	VALLADOLID	04.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401371470	J FERNANDEZ	12373090	VALLADOLID	20.10.97	30.000		RD 13/92	050.
090043416268	D CABERO	12381326	VALLADOLID	21.11.97	15.000		RD 13/92	167.
090043306610	I ARGUELLO	71115468	VALLADOLID	01.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043398746	J MONGIL	71129911	VALLADOLID	28.11.97	100.000		RDL 339/90	060.1
090401347466	E ABAD	30566913	AMURRIO	23.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043269235	V PESOS	15148012	LABASTIDA	19.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043349856	L DELGADO	30553640	LLODIO	16.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401392277	J RAMIREZ	30563253	LLODIO	13.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401374202	J GARCIA	06957409	VITORIA GASTEIZ	11.10.97	30.000		RD 13/92	050.
090043423790	J AGUIRRE	16201113	VITORIA GASTEIZ	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043301842	J MARQUEZ	16213127	VITORIA GASTEIZ	25.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401366886	L MUZAS	16214239	VITORIA GASTEIZ	13.10.97	30.000		RD 13/92	048.
090043269454	V MORGADO	16273591	VITORIA GASTEIZ	27.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043363203	C GONZALEZ	72562099	VITORIA GASTEIZ	26.10.97	15.000		CODIGO-CIR	292.
090043293201	J MUÑOZ	72737204	VITORIA GASTEIZ	01.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043292865	M MUÑOZ	77289345	VITORIA GASTEIZ	01.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401370695	A RODRIGUEZ	30059171	ARACA	04.10.97	20.000		RD 13/92	052.
090043414363	P FERNANDEZ DE ARROYABE	16250877	ARECHAVELETA	15.12.97	15.000		RD 13/92	167.
090043221937	I DOS SANTOS	Z 005317	ZARAGOZA	03.08.97	30.000		RDL 339/90	061.3
090401387920	L ALCALA	17868740	ZARAGOZA	12.11.97	30.000		RD 13/92	048.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 12 de enero de 1998. — Vistos por el Ilmo. Sr. don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio verbal civil 371/97, promovidos por don José Antonio Valencia Tejido, representado por el Procurador Sr. Santamaría Villorejo y asistido del Letrado Sr. Real Chicote, contra don José Luis Molaguero Herrero, Granja La Ermita, S.L., y la Cía. Allianz Ras, Seguros y Reaseguros, S.A., representados por el Procurador Sr. Gutiérrez y asistidos del Letrado Sr. Garia de Viezma, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey, la presente resolución en virtud de los siguientes.

Fallo. — Que estimando parcialmente la demanda formulada por don José Roberto Santamaría Villorejo, en nombre y representación de don José Antonio Valencia Tejido, frente a don José Luis Molaguero Herrero, Granja La Ermita, S.L., y la Cía. Allianz Ras, Seguros y Reaseguros, S.A., debo condenar y condeno a los meritados demandados a que abonen solidariamente a la actora la suma de ciento once mil doscientas treinta y dos pesetas (111.232 pesetas), más un interés igual al interés legal del dinero vigente en la fecha del accidente (24 de mayo de 1997), incrementado en un cincuenta por ciento desde la fecha de aquel hasta el completo de pago; cada parte pagará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Esta resolución no es firme; contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en rebeldía, Granja La Ermita, S.L.

Dado en Burgos, a 2 de febrero de 1998. — El Secretario (ilegible).

985.— 7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha por este Juzgado, en los autos de juicio de cognición (Reso. contrato arrendamiento) 238/97, seguidos a instancia de José García López representado por el Procurador don Francisco J. Prieto Saeza, contra «Samarcasa Parquesol, S.L.», esta última sin domicilio conocido, se emplaza a la demanda «Mercantil Samarcasa Parquesol, S.L.», para que en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma legal en este Juzgado, conteste la demanda y formule, en su caso, reconvencción, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Burgos, a 4 de febrero de 1998. — La Secretaría (ilegible).

986.— 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercera mejor derecho con el número 218/97-D, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 2 de febrero de 1998. — En nombre de S. M. el Rey, vistos por la Ilma. Sra. D.^ª María Esther Villimar San Salvador, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos, los precedentes autos de tercera de mejor derecho número 218/97-D, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio social en Burgos, Plaza Calvo Sotelo (Edificio Casa Cordón), y con N.I.F. número G-09-000787, asistida del Letrado don Fernando Dancausa Treviño y representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra Banco Herrero, S.A., con domicilio en Oviedo calle Fruela, número 11, y con C.I.F. número A-33000241, asistido del Letrado don Francisco J. Paraja de la Riera y representado por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, don Angel Presa Báscones y don Angel Presa Juárez, mayores de edad, con domicilio en Melgar de Fernamental (Burgos), calle Ronda Vieja, número 2, y contra herederos desconocidos e inciertos de doña María Angeles Báscones del Hierro.

Fallo. — Que estimando la demanda formulada por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra el Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Junco Pretement, allanado a la demanda, y contra don Angel Presa Báscones, don Angel Presa Juárez y los herederos desconocidos e inciertos de doña María Angeles Báscones del Hierro, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro:

1. — La preferencia legal y el mejor derecho de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos a cobrar su crédito con prioridad al Banco Herrero, ejecutante en el juicio ejecutivo número 264/95-D, del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos, y sobre los bienes del mismo ejecutado don Angel Presa Báscones, don Angel Presa Juárez y los herederos desconocidos e inciertos de doña María Angeles Báscones del Hierro.

2. — La preferencia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos afecta a todos los bienes embargados a don Angel Presa Báscones, don Angel Presa Juárez y los herederos desconocidos e inciertos de doña María de los Angeles Báscones del Hierro en el juicio ejecutivo 264/95-D de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos por la cantidad debida a la actora que asciende a 7.944.794 pesetas, más intereses legales y costas.

3. — El derecho de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos a que con las sumas obtenidas en la venta de los bienes embargados en el juicio ejecutivo 264/95-D, de este Juzgado número nueve de Burgos, se extraigan las correspondientes al crédito de la actora, para el pago a la misma con preferencia al Banco Herrero, S.A.

Todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte codemandada don Angel Presa Báscones, don Angel Presa Juárez y los herederos desconocidos e inciertos de doña María de los Angeles Báscones del Hierro.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de notificar dicha sentencia a los desconocidos herederos de doña María Angeles Báscones del Hierro, se libra el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de

la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, pudiéndose interponer recurso de apelación en el término de cinco días.

Dado en Burgos, a 2 de febrero de 1998. — La Magistrado Juez, Esther Villámar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

1058.— 9.500

VITORIA-GASTEIZ

Juzgado de Instrucción número uno

Cédula de citación

En el juicio de faltas que con el número 953/97, se sigue ante este Juzgado por falta contra el orden público en el que aparece implicado como denunciado don Juan Miguel Luengo Perreira, se ha dictado resolución, mediante la que se convoca a las partes para la celebración de la vista de indicados autos, señalándose al efecto el día 22 de junio de 1998 a las 9,35 horas; debiendo asistir las partes provistos y/o acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que así conste y sirva a don Juan Miguel Luengo Perreira de notificación y citación en forma, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por haberse constituido en ignorado paradero, según obra en autos, expido la presente que firmo y sello en Vitoria, a 6 de febrero de 1998. — El Secretario, Francisco Javier Isasi Barbier.

1061.— 3.420

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 420/97 Ejec. 20/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Celis Rincón contra la empresa Justina María Estébez, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto. — En Bilbao, a 28 de enero de 1998.

Hechos:

Primero. — Con fecha 17-9-97 se dictó, en este procedimiento, sentencia por este Juzgado que condenaba a Justina María Estébez al abono de las siguientes cantidades a favor del solicitante de la presente ejecución:

— Antonio Celis Rincón, 125.743 pesetas.

Segundo. — Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. — Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por la vía de apremio en cuanto a los créditos de los ejecutantes, alegándose que la condenada no ha satisfecho el importe de la obligación de pago, líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de las potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Segundo. — Ordena el artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los artículos 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una resolución judicial se procederá a su ejecución, a instancia de parte (salvo en los procedimientos de oficio, en que se hará de esta forma: artículo 148-1-e de la Ley de Procedimiento Laboral), por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en la instancia y, una vez solicitada, se tramitará de oficio, dictándose al

efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercero. — Si la resolución judicial condenase al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, sin necesidad de previo requerimiento personal al deudor, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden previsto para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 252 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarto. — La ejecución cabe despacharla no sólo para la cantidad objeto de condena, sino también para los intereses legales que ésta devengue según el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para satisfacer las costas que se produzcan en el procedimiento, a cuyo fin, de manera provisional, salvo que haya razones que justifiquen su ampliación, no podrá exceder inicialmente la primera de una anualidad, y la segunda de un 10% del principal (artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral), no concurriendo en el presente caso motivos para apartarse de esta regla general.

Quinto. — El deudor está obligado a manifestar al Juzgado, cuando éste le requiera al efecto, todos sus bienes y derechos, así como las cargas que pesen sobre él. Deber que, tratándose de personas jurídicas, incumbe a sus administradores o representantes legales y, si fuese una comunidad de bienes o un grupo de empresas, a quienes sean sus organizadores, directores o gestores (artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexto. — Los terceros que por su actividad se relacionan con el deudor están obligados a facilitar al Juzgado que tramita la ejecución, la información que tengan sobre sus bienes y derechos, e igual deber incumbe a los Organismos y Registros Públicos (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo. — Está facultado el Juez que tramita el procedimiento de ejecución para imponer al deudor una nueva obligación de pago, si éste, sin motivo razonable, incumple la que le fue fijada en la resolución judicial que se ejecuta, así como para multar al tercero que injustificadamente no atiende el deber de colaboración referido, cuya cuantía, en cualquiera de ambos casos, podrá alcanzar hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso (artículo 239 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En virtud de cuanto antecede, dispongo:

Primero. — Se ejecuta sentencia de fecha 17-9-97 dictada en estas actuaciones, respecto al crédito del solicitante y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes de la deudora doña Justina María Estébez en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 125.743 pesetas en concepto de principal, que incluye ya los intereses de demora del título ejecutivo, más la de 12.574 pesetas y otras 12.574 pesetas que provisionalmente se fijan para intereses y costas, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales, para lo cual esta resolución sirve de oportuno mandamiento en forma para su práctica por un Agente Judicial de este Juzgado con asistencia del Secretario o Funcionario habilitado, o por el Servicio Común existente al efecto en quien se delega para su cumplimentación, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, cerrajero o cualquier otro medio necesario para su acceso, si preciso fuere. Y en su caso, librense los exhortos, oficios y comunicaciones necesarios en orden a conocer los bienes del deudor y la práctica del embargo.

Segundo. — Se requiere al deudor (a sus administradores o representantes, de ser personas jurídicas, y organizadores, directores o gestores, de ser comunidad de bienes o grupos sin personalidad), para que, en el plazo máximo de tres días a contar desde que se les notifique esta resolución, de no haber abonado la cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de que la Comisión Judicial trabase los que hallare, efectúe en este Juzgado, o ante dicha Comisión, manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y,

de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, señalando igualmente la naturaleza de los bienes (gananciales o privativos), las cargas y gravámenes que pesen sobre los mismos y, de concurrir este último supuesto, manifestar el importe del crédito garantizado así como la parte pendiente de pago en esa fecha. De no efectuarse esa manifestación, o preverse insuficientes los bienes y derechos declarados, remítanse los oficios y mandamientos necesarios para averiguar cuantos tenga.

Tercero. — Se advierte expresamente al deudor que podrá imponerse una nueva obligación de pago si incumple injustificadamente la obligación fijada en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase en hacerlo.

Notifíquese esta resolución a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora, al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 249 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral), y a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este su Auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilustrísima señora Magistrado Juez, doña María Jesús Martín Álvarez. Doy fe. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

Diligencia. — Seguidamente se procede a cumplimentar lo acordado. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Justina María Estébez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 28 de enero de 1998.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

787.— 26.600

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 170/1998, a instancia de doña María Luisa Blanco Lozano, contra resolución 4-11-97, Consorcio Hospitalario «Divino Valles», desest. recurso sobre resolución proceso selectivo cubrir una plaza Psiquiatra del Consorcio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de febrero de 1998. — El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

936.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 166/1998, a instancia de don Manuel Morales Sánchez, contra resolución 3-11-97, Dirección General de Tráfico, desestimando recurso ordinario contra otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09/004286854-8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1998. — El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

937.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.380/1997, a instancia de don José Antonio Fontecha Urruchi, contra acuerdo 10-10-97, Ayto. Miranda, desestimando reconocimiento antigüedad desde 10-1-94 e indemnización daños y perjuicios ocasionados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de enero de 1998. — El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

938.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.379/1997, a instancia de don José Antonio Fontecha Urruchi, contra acuerdo 10-10-97, Ayto. Miranda, desestimando solicitud devengo dietas y transportes asistencia curso formación Academia Policía Valladolid.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de enero de 1998. — El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

939.— 3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.236/97-2-A, interpuesto por el Procurador señor De Benito Paysán, en nombre y representación de don José Antonio Maestro González, contra reso-

lución de 10 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta, de resolver recurso ordinario en expediente BU-241/94 de la Dirección General de Medio Natural.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de enero de 1998. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

940.— 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Información pública de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Alto El Cueto». Exp. 36/BU/CRE/A/2366.

Peticionario: Gamesa Promoción Eólica, S.A.

Emplazamiento: Sierra de Albacastro, término municipal de Rebolledo de la Torre.

Coordenadas geográficas: 4727000 (UTM-norte)-400000 (UTM-este).

Potencia a instalar: 16,5 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 25 de 660 KW. c/u.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Glorieta de Bilbao, sin número, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre («Boletín Oficial de Castilla y León» número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 4 de febrero de 1998. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

1117.— 3.000

Información pública de autorización administrativa de un parque eólico denominado Valdeporres. Exp. 33/BU/CRE/A/2366.

Peticionario: Uipicpa.

Emplazamiento: Términos municipales de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana.

Coordenadas geográficas: 430,9 (UTM x). 4470,3 (UTMy).

Potencia a instalar: 24 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 40 de 660 KW. c/u.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Glorieta de Bilbao, sin número, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre («Boletín Oficial de Castilla y León» número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 4 de febrero de 1998. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

1118.— 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Estado de Hacienda

En la reclamación número 47/01386/95 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Alsafa, S.A., se ha dictado en 23-7-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«Este Tribunal en Sala, resolviendo en Primera Instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando el acuerdo impugnado».

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por no haberse hecho cargo de las notificaciones, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.1 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Valladolid, a 12 de enero de 1998. — El Abogado del Estado, P.D., el Jefe del Servicio, María Josefa Tabarés Fernández.

729.— 3.040

En la reclamación número 09/00237/95 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Cereceda Moral, Sergio, se ha dictado en 25-11-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 6 de febrero de 1998. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1068.— 3.000

En la reclamación número 09/02665/96 por el concepto de bienes inmuebles seguida en este Tribunal a instancia de Ibáñez Salas, Carmen, se ha dictado en 25-11-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por a la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución

citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 6 de febrero de 1998. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1069.— 3.000

En la reclamación número 09/00846/96 por el concepto de Recaudación Seguridad Social seguida en este Tribunal a instancia de García Martínez, María Pilar, se ha dictado en 25-11-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda estimar en parte la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 6 de febrero de 1998. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1070.— 3.000

En la reclamación número 09/00001/94 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Aisbur, S.L., se ha dictado en 19-12-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en primera instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 6 de febrero de 1998. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1071.— 3.000

En la reclamación número 09/00002/94 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Aisbur, S.L., se ha dictado en 19-12-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución

citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 6 de febrero de 1998. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1072.— 3.000

En la reclamación número 09/00003/94 por el concepto de Sociedades seguida en este Tribunal a instancia de Aisbur, S.L., se ha dictado en 19-12-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 6 de febrero de 1998. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1073.— 3.000

En la reclamación número 09/00004/94 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Aisbur, S.L., se ha dictado en 19-12-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 6 de febrero de 1998. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1074.— 3.000

En la reclamación número 09/02088/94 por el concepto recaudación Seguridad Social seguida en este Tribunal a instancia de Peña Segura, Antonio, se ha dictado en 19-12-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones econó-

mico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 6 de febrero de 1998. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1075.— 3.000

En la reclamación número 09/01227/96 por el concepto de otras reclamaciones seguida en este Tribunal a instancia de Santamaría Fernández, Ana Isabel, se ha dictado en 19-12-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda declarar inadmisibles la presente reclamación por formulación extemporánea de la misma.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por a la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 6 de febrero de 1998. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1076.— 3.000

En la reclamación número 09/01005/94 por el concepto de bienes inmuebles seguida en este Tribunal a instancia de Calleja Alcalde, Inés, se ha dictado en 12-12-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por a la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 6 de febrero de 1998. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1077.— 3.000

En la reclamación número 09/01039/94 por el concepto de bienes inmuebles seguida en este Tribunal a instancia de Calleja Alcalde, Inés, se ha dictado en 12-12-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación, confirmando en consecuencia el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por a la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente

Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 6 de febrero de 1998. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1078.— 3.000

En la reclamación número 09/00473/94 por el concepto de recaudación Seguridad Social seguida en este Tribunal a instancia de Martínez Martínez, Juan Carlos, se ha dictado en 21-10-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 6 de febrero de 1998. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1079.— 3.000

En la reclamación número 09/00927/94 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Peñalver Morena, Helicia, se ha dictado en 21-10-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por a la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 6 de febrero de 1998. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

1080.— 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Intentada la notificación a la persona abajo indicada sin que haya sido posible la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se publica este Edicto y se le comunica la iniciación de expediente de responsabilidad al amparo de lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley General Tributaria y 12 y 14 del Reglamento General de Recaudación.

Para cumplimentar el trámite de audiencia a que se refiere el artículo 37, apartado 4, de la Ley General Tributaria, redactado conforme a la Ley 25/1995, de 20 de julio, deberá comparecer en esta Unidad de Recaudación (calle Vitoria, 39, de Burgos), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto, a fin de examinar el expediente ejecutivo y, en su caso, formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado se entenderá que renuncia a este trámite.

Andrés González Gallego, D.N.I. 13.104.897 y domicilio en la calle Hospicio, 9, 2-A de Aranda de Duero (Burgos). Responsabilidad Subsidiaria como Administrador de la Sociedad Construcciones Coper Aranda, S.L., con C.I.F. B-09296294.

Burgos, 30 de enero de 1998. — La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

861.— 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Eduardo Preciado Hidalgo, con domicilio en calle Trasera del Depósito, número 2, 09120 Villadiego (Burgos), solicita autorización para realizar obras de vallado, en la zona de policía del río Jarama, en término municipal de Villadiego (Burgos).

— Información pública:

La descripción de las obras es:

Construcción de un vallado mediante malla metálica galvanizada de 2 m. de altura, sin ningún tipo de cimentación que la una al terreno, sujeta con postes metálicos de 50 mm. de diámetro, anclados al terreno independientemente cada uno de ellos, por hormigón en 50 cm. de profundidad y de 30x30 cm. de planta, en el paraje «El Aguachal», en término municipal de Villadiego (Burgos), en zona de policía del río Jarama.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villadiego (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia OZ-22474697-BU.

Valladolid, 26 de enero de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

825.— 3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Roberto Bergado Manzanos, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje San Roque en la localidad de Quintana Martín Galíndez, del término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), en la margen izquierda del arroyo La Sola-

prada, tributario del río Ebro por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0924 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0700 l./seg. y un volumen máximo anual de 520 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 0,17 metros de diámetro y 40 metros de profundidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

824.— 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 15 de enero de 1998, se otorga a don Ricardo de Juana Aranzana, con N.I.F. número 2.518.604-N, y con domicilio en calle Antecubía, 6-2.º (09280 Pancorbo-Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del manantial «Fuente Gutiérrez», perteneciente a la cuenca del río Oroncillo (90112), en el paraje del mismo nombre y término municipal de Pancorbo (Burgos), con un caudal máximo continuo de 0,05 litros/segundo, y un volumen máximo anual de 1.425 metros cúbicos, destinado al suministro de un establo de ganado equino en el mismo término municipal, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de enero de 1998. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

1005.— 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1998, aprobó por unanimidad lo siguiente:

Primero. — Crear en la Plantilla de Personal Funcionario una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, del Grupo A, de titulación, Nivel 24 de Complemento de Destino y 208.921 pesetas mensuales de Complemento Específico, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnica, clase Técnico Superior, con su correspondiente reflejo en la relación de puestos de trabajo.

Segundo. — El gasto que supone la creación de esta plaza que asciende a un total de 7.937.671 pesetas, se hará efectivo con cargo a las partidas 01.121.120; 01.121.121 y 01.313.16000, según informe del Sr. Interventor de los Fondos Municipales.

Tercero. — Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Cuarto. — Publicar anuncio de modificación de la Plantilla en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 5 de febrero de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1096.— 3.000

Servicio de Urbanismo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, adoptó acuerdo a instancia de la Junta de Compensación SP-4 «San Pedro de la Fuente», de iniciar expediente de expropiación forzosa de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución SP-4, cuyos propietarios no se han adherido a la Junta de Compensación una vez constituida ésta, a tenor de lo establecido en el artículo 158 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

La relación de propietarios y bienes o derechos afectados es la siguiente:

Propietario: Lidia Aubeso Duch.

Descripción de la finca:

Referencia catastral: número 0984001.

Finca registral: 1/3 de la finca número 13.374-B.

Superficie: 427,45 m.2.

Edificios: Pabellón industrial con una planta baja, y una planta alta, integrada por un local comercial destinado a almacén y otro local destinado a vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 del Reglamento de Gestión Urbanística y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública por un plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Burgos (Avd. del Cid, número 3, entreplanta), el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas, y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, a 9 de febrero de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1145.— 3.000

Sección de Servicios

Por don Luis Antón Monedero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de café bar, en calle San Zadornil, número 10 (exp. 360/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de febrero de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1146.— 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MERCADOS, COMERCIO E INDUSTRIA

El Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1998, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

1.º — Aprobar inicialmente la modificación del artículo 26 de la Ordenanza reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, que quedará redactado en los siguientes términos:

«Por cada dos metros lineales o fracción y día se deberá abonar por el titular del puesto la cantidad de 250 pesetas en el Mercadillo de El Plantío los domingos; los miércoles, 170 pesetas en el Mercadillo de Las Torres de Gamonal, y 100 pesetas por metro lineal y día en el Rastrillo del Mercado Norte».

2.º — Precedente modificación, favorable en todos sus extremos a los interesados, se aplicará con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 1998.

3.º — Información pública por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de las mismas y aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Burgos, a 5 de febrero de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1097.— 3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Pleno extraordinario del Ayuntamiento celebrado el día 28 de enero de 1998, aprobó por unanimidad el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Quintanar de la Sierra, firmado por el Arquitecto don Pedro del Barrio Riaño y del que es promotor don Antonio Gil Martínez, afectando a la zona Traseras de la Roza, polígono 12, finca 12.3.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda examinarse y deducir sobre el mismo las observaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen justificadas.

Quintanar de la Sierra, 30 de enero de 1998. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

999.— 3.000

Aprobado inicialmente por mayoría absoluta el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 del citado texto examinar los presupuestos y presentar las reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del artículo 151 citado.

El presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del artículo 151 citado.

Se remitirán copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y el artículo 20 del Real Decreto 500/90.

Igualmente se publica el resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 23.070.000 pesetas.

3. — Tasas y otros ingresos, 37.335.000 pesetas.

4. — Transferencias corrientes, 158.610.000 pesetas.

5. — Ingresos patrimoniales, 46.061.875 pesetas.

6. — Enajenación de invers. reales, 1.000.000 de pesetas.

7. — Transferencias de capital, 20.500.000 pesetas.

8. — Activos financieros, 500.000 pesetas.

Total ingresos: 287.076.875 pesetas.

GASTOS

1. – Gastos de personal, 48.450.000 pesetas.
 2. – Gastos en bienes corrientes y servicios, 77.500.000 ptas.
 3. – Gastos financieros, 150.000 pesetas.
 4. – Transferencias corrientes, 6.500.000 pesetas.
 6. – Inversiones reales, 150.876.875 pesetas.
 7. – Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
 8. – Activos financieros, 100.000 pesetas.
 9. – Pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.
- Total gastos: 287.076.875 pesetas.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la planilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Personal funcionario:

- Denominación del puesto:

Secretaría-Intervención, 1.C.

Auxiliar Administrativo, 1.

Auxiliar Policía Local, 1.

– Personal laboral:

Auxiliar Administrativo, 1.

- Servicios especiales:

Encargado General del Ayuntamiento, 1.

Encargado del Servicio de Aguas, 1.

Encargado del Matadero Municipal, 1.

Encargado del Cementerio Municipal, 1.

Encargado Guardería Forestal, 1.

Encargado Servicios Varios, 1.

– Personal eventual:

Profesor de Música, 1.

Profesor Educación Adultos, 1.

Son aprobadas las bases de ejecución del presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Castilla y León, sede de Burgos, siendo potestativo el recurso de reposición previo.

Quintanar de la Sierra, 30 de enero de 1998. – El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

1000.– 5.130

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17-4, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y cumplimentada que fue la tramitación reglamentaria de la imposición y ordenación de la tasa por aprovechamiento de pastos que ha de establecerse en este municipio, se procede a la publicación del texto íntegro de la correspondiente Ordenanza reguladora.

Ordenanza reguladora del aprovechamiento y uso de los pastos

En los montes de utilidad pública número 14 «La Hondonada», número 15 «Monteagudo» número 16 «Monte las Zarras», número 17 «Zarzabala», y en los terrenos de propiedad patrimonial de este Ayuntamiento sitos en el término municipal de Fresneda de la Sierra Tirón (Burgos).

Sección primera. – Requisitos para ser beneficiario de los aprovechamientos.

Artículo 1.º – Tendrán derecho a disfrutar los aprovechamientos de pastos en los montes número 14 «La Hondonada», número 15 paraje «Monteagudo», número 16 «Monte Las Zarras», número 17 «Zarzabala», y terrenos de propiedad patrimonial de este Ayuntamiento, aquellas personas que teniendo la condición de residentes al amparo de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, concurren las siguientes condiciones de vinculación y arraigo:

a) Estar empadronado en el Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón.

b) Tener residencia fija en Fresneda de la Sierra Tirón o ser hijo del pueblo, entendiéndose como residencia fija la residencia permanente y habitual con casa abierta en la localidad, conviviendo con el resto de los vecinos y cumpliendo con sus obligaciones al respecto y como hijo del pueblo, a aquel que descienda por línea materna o paterna de personas que hayan nacido en el pueblo.

En caso de ausencia obligada o de fuerza mayor, se comunicará al Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, siempre que la ausencia sea superior a treinta días consecutivos. En todo caso, para obtener dicho aprovechamiento nadie podrá estar ausente del municipio más de noventa días en total durante cada año natural, contados desde el 1 de enero al 31 de diciembre y sin que pueda estar cerrado su domicilio sin dejar en el mismo a su familia por un plazo superior a sesenta días, salvo que se trate de residentes solteros o viudos. Para el cómputo de dichos días se sumarán todos los que excedan de ocho días consecutivos por ausencia.

c) Aquellos que a la fecha de aprobación de esta Ordenanza sean ganaderos establecidos en el término municipal, los cuales perderán su condición de beneficiario en el momento en que dejen de ser ganaderos.

Sección segunda. – Alta en los aprovechamientos. Documentación a aportar.

Artículo 2.º – Causarán alta en los aprovechamientos de pastos aquellas personas que cumpliendo los requisitos establecidos en la Sección primera sean, además, propietarios de ganado o colmenas.

Dichos propietarios deberán presentar anualmente (trimestralmente) una declaración de ganado o colmenas, demostrando documentalente, mediante la presentación de su cartilla ganadera y el alta en el Régimen Especial Agrario del sistema de la Seguridad Social, que los animales que desean enviar a los aprovechamientos son de su exclusiva propiedad. En caso de ocultación se contabilizará el doble de lo ocultado y a tal fin el contador del ganado designado por el Ayuntamiento supervisará las referidas declaraciones. Esta declaración deberá efectuarse durante el mes de mayo.

Las bajas deberán ser formuladas por los interesados, que una vez comprobadas por el Ayuntamiento, producirán la eliminación respectiva del padrón, con efectos a partir del año siguiente.

Siendo los pastos de estos montes, los que tradicionalmente se han venido utilizando por el ganado vacuno y lanar y siendo del mismo tipo el equino y asnal, dado que su población no es muy numerosa en el municipio, se establece el aprovechamiento en estos montes para las clases de ganado mencionado.

Sección tercera. – Órgano competente.

Artículo 3.º – El Órgano de Gobierno, dirección, administración de disciplina y sanciones del aprovechamiento y comisión de control, será una Comisión formada por tres miembros del Ayuntamiento y dos ganaderos, a quienes compete el ejercicio de las acciones pertinentes.

La elección de los representantes del Ayuntamiento será llevada a cabo por el Pleno del Ayuntamiento y por mayoría absoluta de los miembros que lo componen.

La designación de los ganaderos que deberán ser miembros de la Comisión, habrá de realizarse por la Junta Ganadera.

El mandato de la Comisión tendrá una duración de cuatro años, debiendo coincidir en la medida de lo posible con la renovación de los cargos municipales.

Sección cuarta. — Cuota a abonar por los beneficiarios.

Artículo 4.º — Dado que el aprovechamiento de pastos se efectúa en montes cerrados perimetralmente en parte y cuyos cierres son necesarios mantener, todos los beneficiarios del aprovechamiento deberán satisfacer las cuotas unidad/año que se detallan:

- Vacuno: 500 ptas./año.
- Equino: 500 ptas./año.
- Lanar: 50 ptas./año.
- Asnal: 250 ptas./año.

La cuota a satisfacer, por los beneficiarios se aprobará para cada ejercicio con la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Comisión.

Sección quinta. — Trabajos y gastos a realizar por los beneficiarios.

Artículo 5.º — El mantenimiento de los cierres, abrevaderos, caminos de acceso a los montes, etc., será de cuenta de los beneficiarios de aprovechamientos en lo que a trabajo personal se refiere, corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos de materiales que se precisen, sin perjuicio de solicitar otras subvenciones y siempre que la obra haya sido aprobada por el Ayuntamiento y acordada por el mismo la financiación material.

Artículo 6.º —

1. — Estarán exentos de las prestaciones personales a las que se refieren los artículos anteriores aquellos beneficiarios en los que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Menores de dieciocho años y mayores de sesenta y cinco.
- Disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.
- Reclusos en establecimientos penitenciarios.
- Mozos mientras permanezcan en filas en cumplimiento del servicio militar.

2. — Aquellos beneficiarios, no incurso en alguna de las causas señaladas en el anterior apartado, deberán acudir, cuando sean convocados por el Ayuntamiento a realizar aquellos trabajos que estén relacionados con el mantenimiento de los cierres, abrevaderos, caminos de acceso al monte o cualquier otra obra que redunde en beneficio de los aprovechamientos.

3. — Para la realización de estos trabajos, se establecerá una relación de los beneficiarios de los aprovechamientos por riguroso orden de alta que será el aplicable para la prestación de los mismos, en consideración al número de cabezas.

4. — La prestación personal, que no excederá de quince días al año ni de tres consecutivos, podrá ser redimida a metálico por un importe del doble del salario mínimo interprofesional.

5. — Será competencia de la Comisión la distribución de los turnos de trabajo para la realización de estas reparaciones.

Sección sexta. — Obligaciones de carácter sanitario.

Artículo 7.º — Para el aprovechamiento de los pastos es requisito indispensable tener el ganado debidamente saneado y cumplir todas y cada una de las normas en materia de vacunación contra la tuberculosis, brucelosis y todas aquellas exigidas por la Junta de Castilla y León y otros órganos competentes. El incumplimiento de este artículo traerá las mismas sanciones que se indican en el artículo 11.

Artículo 8.º — En caso de muertes de animales dentro de los montes será exigible su cremación, entierro o cualquier otra forma de desaparición de los restos permitida por la legalidad vigente, todo ello sin perjuicio del conocimiento o autorización de otros

órganos (veterinarios, Junta de Castilla y León). De su incumplimiento será responsable el propietario del ganado.

Sección séptima. — Prohibiciones respecto de reses ganaderas y tope de las mismas.

Artículo 9.º — Estará prohibida la entrada de sementales, toros o becerros enteros que pongan en peligro la cubrición de las hembras, a excepción de aquellos que acuerde introducir la Comisión a propuesta de la mayoría de los ganaderos.

Artículo 10. — Según la cantidad de ganaderos que cada año vayan a hacer el aprovechamiento y para que la aglomeración masiva de ganados no vaya en perjuicio de todos se asignará a cada ganadero un tope de cabezas de ganado por año, que será determinado en cada ejercicio por la Comisión.

Sección octava. — Supuestos de limitación de pastos de reses ganaderas.

Artículo 11. — La Comisión podrá limitar la clase de ganado que vaya a entrar en el aprovechamiento de pastos, cuando crea imposible la permanencia de animales de distinta especie, o por razones sanitarias o de fuerza mayor.

Asimismo, la Comisión determinará la duración y lugar del aprovechamiento para cada clase de ganado.

Sección novena. — Infracciones y sanciones.

Artículo 12. — El incumplimiento total o parcial de esta Ordenanza, implicará de forma automática la pérdida del disfrute y el no poder disfrutar el aprovechamiento, ni participar en posibles subastas mientras dure la infracción.

Artículo 13. — Será competencia de la Comisión la vigilancia, el control, obligado cumplimiento y sanción de las infracciones y obligaciones recogidas en las secciones quinta, sexta, séptima y octava de la presente Ordenanza.

Disposición final. — La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincial de Burgos y comenzará a regir a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 10 de noviembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

948.— 12.350

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general de la Entidad para 1996, se expone al público durante el plazo de quince días a partir de su publicación y en las oficinas municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a los efectos de que por los interesados del artículo 151 y por los motivos que se enumeran en el apartado segundo del citado artículo, se efectúen las reclamaciones que consideren oportunas.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 10 de noviembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

949.— 3.000

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general de la Entidad para 1995, se expone a público durante el plazo de quince días a partir de su publicación y en las oficinas municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a los efectos de que por los interesados del artículo 151 y por los motivos que se enumeran en el apartado segundo del citado artículo, se efectúen las reclamaciones que consideren oportunas.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 10 de noviembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

950.— 3.000

Mancomunidad de Municipios «Alfoz de Lara» (Salas de los Infantes)

Los Municipios de Cabezón de la Sierra, Monasterio de la Sierra, Jaramillo de la Fuente y San Millán de Lara, han solicitado su incorporación a la Mancomunidad «Alfoz de Lara».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.b) de los Estatutos de esta Entidad Local, y según lo acordado por el Consejo en sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 1997, dicha incorporación se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual pueden presentarse reclamaciones.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Mancomunidad, que se halla en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en horas de oficina y días hábiles.

En Salas de los Infantes, a 30 de enero de 1998. — El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

1147.— 3.000

Ayuntamiento de Arraya de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arraya de Oca, 10 de febrero de 1998. — El Alcalde (ilegible).

1148.— 3.000

Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; transcurrido dicho plazo sin que hubiera reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin nueva publicación.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 3.000.000 de pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 1.000.000 de pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 3.500.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 6.000.000 de pesetas.
7. — Transferencias de capital, 4.500.000 pesetas.
9. — Pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.

Total ingresos: 20.500.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 950.000 pesetas.
2. — Gastos de bienes corrientes, 7.000.000 de pesetas.
3. — Gastos financieros, 800.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 650.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 10.500.000 pesetas.
9. — Pasivos financieros, 600.000 pesetas.

Total gastos: 20.500.000 pesetas.

En Santa María del Mercadillo, a 9 de febrero de 1998. — El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

1149.— 3.230

Comunidad de Tierra de Junta de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Consejo de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de enero de 1998, tomó un acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1998, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

5. — Ingresos patrimoniales, 1.941.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 1.941.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Remuneraciones del personal, 372.000 pesetas.
2. — Compra bienes corrientes y servicios, 695.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 874.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 1.941.000 pesetas.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

D) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

E) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150.1 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se

podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Consejo, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Salgüero de Juarros, a 2 de febrero de 1998. — El Presidente, Miguel Cubillo Ortega.

1150.— 3.000

Por el presente se anuncia público que el Consejo de esta Comunidad de Tierra, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 25 de enero de 1998 tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1997, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

C) Determinar que si en este plazo de exposición al público no hubiese reclamaciones ni alegaciones se considerarán definitivamente aprobadas estas cuentas sin necesidad de nuevo acuerdo.

Salgüero de Juarros, a 2 de febrero de 1998. — El Presidente, Miguel Cubillo Ortega.

1151.— 3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en la localidad.
- Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.
- No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar la solicitud acompañada de copia del D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: quince días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

Peñaranda de Duero, a 10 de febrero de 1998. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

1160.— 3.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

— Angel Sáez Abad, S.L., para responder de la ejecución de las obras de «Pavimentación en Cubilla de la Sierra, fase III».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valderrama, a 9 de febrero de 1998.— El Alcalde Presidente (ilegible).

1161.— 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 1998, ha acordado aprobar el proyecto obra de 2.ª Fase de Saneamiento y Abastecimiento en calle de nueva apertura en Nofuentes, por importe de 1.377.207 pesetas, redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña.

Se abre información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar dicho proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Cuesta Urria, a 5 de febrero de 1998. — El Alcalde (ilegible).

1162.— 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Calendario fiscal

La Comisión de Gobierno de esta ciudad, en sesión del día 19 de diciembre de 1997, ha aprobado el siguiente calendario fiscal para el ejercicio de 1998, en la forma siguiente:

1. — Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: (período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril).
2. — Precio público piscinas: recaudación directa en oficinas municipales. Desde 1 de abril a 31 de mayo.
3. — Tasa de recogida de basuras: meses de mayo y junio.
4. — Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana: meses de julio y agosto.
5. — Impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre bienes inmuebles-rústica, ocupación vía pública con letreros y otros, ocupación vía pública con mesas y sillas, entrada de vehículos por aceras y vados, cementerio municipal, parada de taxis y autobuses, ocupación de subsuelo en vía pública: meses de septiembre y octubre.

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del cobro en período voluntario, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de quince días, los padrones estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, sita en los bajos del Ayuntamiento, en horario de mañana de 10,00 a 14,00 horas.

El pago podrá realizarse también en cualquier sucursal bancaria existente en Briviesca, a la cuenta titulada «Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Briviesca», y en las propias oficinas municipales, exclusivamente el precio público de piscinas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 31 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 3-1-91), en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: en efectivo, mediante cheque, giro postal o cualquier otro legalmente autorizado.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse reclamación previa ante el Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de cobro, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo (artículo 14-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril).

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa (artículo 54 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Advertencia: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Para su mayor difusión, por Recaudación Municipal se enviará a cada domicilio el presente calendario fiscal.

Briviesca, 22 de diciembre de 1997. — El Alcalde, José María Martínez González.

1229.- 5.510

Junta Vecinal de Castresana

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de un edificio denominado Casa Pastor, anexo, cabaña, era 1 y era 2, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Junta Vecinal.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Junta Vecinal.

En Castresana, a 10 de febrero de 1998. — El Alcalde Pedáneo, Doroteo López Martín.

1231.- 3.000

Junta Vecinal de Fresno de Losa

Constituido un coto de caza que abarca todas las fincas rústicas de la jurisdicción de esta Junta Vecinal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 21.4 de la Ley 4/96 de Caza, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 59.5.a de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de derechos cinegéticos que no han podido ser notificados personalmente por desconocer su identidad y/o domicilio de las personas que al final se relacionan, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante esta Junta Vecinal en el plazo de quince días tras la aparición de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se considerará que han prestado su conformidad a la inclusión de las fincas rústicas de las que son propietarios o titulares de otros derechos, en el coto privado de caza de Fresno de Losa BU-10.316. La cesión de los derechos cinegéticos se hace por un período que finalizará el 1 de abril del año 2010.

Relación:

- Calleja Perea, Prudencia.
- Calleja Perea, Inocencio y San Martín Vadillo.
- Cámara Alonso, Luisa.
- Cámara Robredo, Agueda.
- Cantera Salazar, María Isabel.
- Mardones Gómez, María Jesús.
- Nograro Angulo, Ignacio.
- Raigadas Ortega, Narciso.
- Robredo Cantera, José.
- Salazar Cámara, Lucila y Hnos.
- Salazar Robredo, María Teresa.
- Salaz Villamor, Blasa.
- Tobillas Villacián, Petra.
- Vadillo Cantera, Porfirio.
- Vadillo Landa, José Ramón.
- Villate Cantera, Antonino.
- Villate Robredo, Teresa.

Fresno de Losa, a 7 de febrero de 1998. — El Alcalde Pedáneo, Galo Fernández Velarde.

1232.- 3.230

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico de Cultura, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación:

Admitidos por su número de actuación:

1. — Buitrago Gómez, Carlos.
2. — Cabezon Alonso, María Encarnación.
3. — Castro Castuera, Juan Carlos.
4. — Conde Arnáiz, Amelia Claudia.
5. — García Santamaría, María del Amor.
6. — Gómez Torres, María José.
7. — Guerra De Viana, Daniel.
8. — Gutiérrez Sebastián, María Emilia.
9. — López Roso Busto, Nuria.
10. — López Prieto, Cristina.
11. — López Puente, Montserrat.
12. — Marchena Ruiz, María Elena.
13. — Miguel Ballano, Enrique de.
14. — Molinero Pérez, María Angeles.
15. — Morcillo García, Félix.
16. — Orellana Soto, Begoña.
17. — Pereda Gallo, Montserrat.
18. — Pérez Guinea, Angel.
19. — Puente Llorente, Rosa María.
20. — Redondo Pérez, Vicente.
21. — Riaño Riaño, José Ignacio.
22. — Ruiz Sánchez, Daniel.
23. — Sainz Antolín, Marta.

24. – Santos del Campo, Rosa María.

25. – Alonso Palacios, Javier.

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: Don Ignacio Alfredo González Torres, como titular, y don Máximo Núñez Herrera, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación; don Fernando Sainz Varona, Técnico en Organización y Psicología; doña Pilar Blanco, como titular, y don Francisco Javier Peña Pérez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Juan Carlos Pérez Manrique, como titular, y don Miguel Ruiz Gómez, como suplente, funcionario de carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 24 de marzo de 1998 (martes), a las 8,30 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Plaza José Antonio, 1, debiendo acudir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes que la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al año 1996, de la que dimana la presente convocatoria, ha sido recurrida ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por lo que el resultado de estas pruebas selectivas y los nombramientos resultantes, quedan condicionados al futuro fallo que se emita por la Sala antes mencionada.

Burgos, a 17 de febrero de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1277.– 11.400

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Corrección de errores

Advertido error en anuncio de convocatoria para nombramiento de Juez de Paz publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 31 del día 16 de febrero de 1998, página 15, se manifiesta que donde figura:

«Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de Valle de Tobalina».

Deberá figurar:

«Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de Valle de Tobalina».

Valle de Tobalina, 10 de febrero de 1998. – El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

1276.– 6.000

Ayuntamiento de Oquillas

Aprobado provisionalmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998 en Sesión de la Asamble Vecinal celebrada el día 13 de febrero de 1998, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, computados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y en su caso reclamación.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se produzca reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. – Remuneraciones de personal, 654.000 pesetas.
 2. – Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.115.000 ptas.
 3. – Gastos financieros, 61.989 pesetas.
 4. – Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.
 6. – Inversiones reales, 2.825.000 pesetas.
 9. – Pasivos financieros, 237.903 pesetas.
- Total gastos: 7.193.892 pesetas.

INGRESOS

1. – Impuestos directos, 1.280.000 pesetas.
 2. – Impuestos indirectos, 433.427 pesetas.
 3. – Tasas y otros ingresos, 975.000 pesetas.
 4. – Transferencias corrientes, 1.280.000 pesetas.
 5. – Ingresos patrimoniales, 1.265.000 pesetas.
 7. – Transferencias de capital, 1.960.000 pesetas.
- Total ingresos: 7.193.892 pesetas.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos establecidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

De conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 1996:

– Funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta por funcionario interino; nivel 16.

En Oquillas, a 13 de febrero de 1998. – El Alcalde Presidente, Roberto Hernando Muñoz.

1299.– 7.600

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de 18 de diciembre de 1997, el expediente de deslinde del camino Sotopalacios que transcurre al este del castillo entre la finca propiedad de la comunidad hereditaria de don Félix Marijuán de la Viuda, del polígono 4 del antiguo Catastro de Rústica y las fincas número 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376 y 377 del polígono 4 del plano de concentración parcelaria de Sotopalacios, se expone al público a los efectos previstos en los artículos 60, 61 y 62 del Real Decreto 1.372/86, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Fincas afectadas: Finca propiedad de la comunidad hereditaria de don Félix Marijuán de la Viuda del polígono número 4 del antiguo catastro de rústica y fincas rústicas número 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376 y 377 del polígono 4 de concentración parcelaria de la localidad de Sotopalacios.

Lugar de exposición del expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Durante el plazo de cuarenta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados podrán presentar ante el Ayuntamiento cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos.

Fecha, hora y lugar en que dará comienzo las operaciones de deslinde; el sesenta y un día hábil contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12,00 horas, en el lugar de situación de las fincas a deslindar.

Sotopalacios, a 12 de febrero de 1998. – El Alcalde sustituto, Luis Saiz del Cerro.

1300.– 6.000